

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030**

Con fecha 13 de julio de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación temporal de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del programa Universidad Europea YUFE "YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE" ALLIANCE 2030 (ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV-1).

Con fecha 13 de septiembre de 2023, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo y se abrió un plazo de subsanación de solicitudes de dos días naturales a partir del siguiente de la publicación de tal resolución.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y habida cuenta de que no se ha presentado ninguna alegación ni solicitud de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso, que se incluyen como Anexo I a la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as del citado proceso, que se incluyen en el citado Anexo II a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

**Tercero.-** Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

[https://www.uc3m.es/empleo/pas/YUFE\\_julio2023](https://www.uc3m.es/empleo/pas/YUFE_julio2023)

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	19-09-2023 16:42:51

